

¿Cuándo aplico la Ínfima Cuantía?
Para comprar o contratar valores al año 2021

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General
- Codificación y Actualización de Resoluciones SERCOP.
- Última modificación RE SERCOP 2021 0114

Bienes y servicios normalizados y no normalizados, excepto cuando Consultorías, que NO consten en el Catálogo Electrónico General y Catálogo Dinámico Inclusivo.

Cuya cuantía sea inferior a USD 6,416.07, sin RUP.

Cálculo de casos por cada adquisición:

- 1) Alimentos y bebidas
- 2) Repuestos y accesorios
- 3) Combustibles

Por cada adquisición el monto mensual no podrá superar a USD 6,416.07 sin RUP.

Casos de contratación anual:

- 1) Arrendamiento de bienes
- 2) Ínfima cuantía consolidada o separada

Por cada adquisición el monto mensual no podrá superar a USD 6,416.07.

Obras de Reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura ya existente.

Cuyo monto no supere a USD 6,416.07 anual

Requerimiento que no conste en el PAC (imprevisto) y aunque conste en el PAC, no sea recurrente durante el ejercicio fiscal

Monto inferior a USD 6,416.07

Descripción del proceso básico que debe seguir la Entidad Contratante.- Contratación directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante

1

UNIDAD

Informe de necesidad y Términos de Referencia, cotización, remitidos unidad/decanato dirigida a la máxima autoridad, teniendo en cuenta si consta o no en el PAC 2021, en el catálogo electrónico general y catálogo dinámico inclusivo.

2

Publicación del requerimiento en la herramienta denominada "Necesidades Ínfimas Cuantías" del Portal Institucional, el tiempo no podrá ser menor a 1 día.

3

UNIDAD

Seleccionar al proveedor cuya oferta cumpla con lo determinado en los números 17 y 18 del artículo 6 de la LOSNCP (Elaboración de cuadro comparativo).

5

UNIDAD

Elaboración de Orden de Compra-servicio/Contrato según corresponda

7

Una vez realizada la contratación, publicar de forma inmediata mediante la herramienta "publicación de ínfima cuantía". La publicación no podrá ser fuera del mes en el cual se realizó la contratación.

4

Elaboración de certificación económica.

6

UNIDAD

Recepción del bien o servicio a satisfacción, acta de entrega recepción, según corresponda y factura (s)